



ACUERDO NÚMERO 32/2023

**EL GERENTE DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el "INSTRUCTIVO PARA ARRENDAR BIENES INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS O DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL" y el MODELO PARA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES; y, para ello es pertinente derogar el Acuerdo del Gerente Número 31/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, lo cual permitirá al Subgerente Administrativo, aprobar mediante resolución, el instructivo y modelo de dictamen relacionados, por ser tema de su competencia; sin duplicar ni contravenir los ordenamientos legales emanados de esta autoridad superior.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Judicial contiene las normas generales de aplicación, interpretación e integración del ordenamiento jurídico y establece que las leyes se derogan por leyes posteriores ya sea por declaración expresa de las nuevas leyes; o totalmente porque la nueva ley regule, por completo, la materia considerada por la ley anterior.

POR TANTO,

En uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" y con fundamento en lo establecido en el Acuerdo 1/2014 del Gerente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Instruir al Subgerente Administrativo para que apruebe mediante Resolución el "INSTRUCTIVO PARA ARRENDAR BIENES INMUEBLES PARA EL



1





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS O DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL" y el "MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE BIEN INMUEBLE", agotando el estricto cumplimiento del procedimiento establecido para el efecto, de conformidad con lo regulado en el Acuerdo de Gerencia 1/2014 de fecha 27 de enero de 2014, procurando que la aprobación de dicho instructivo se realice de forma inmediata.

ARTÍCULO 2. Al momento de entrar en vigencia la resolución del Subgerente Administrativo, que apruebe el "INSTRUCTIVO PARA ARRENDAR BIENES INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS O DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL" y el "MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE BIEN INMUEBLE", se deroga el Acuerdo de Gerencia número 31/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, por medio del cual se aprobó el "INSTRUCTIVO PARA ARRENDAR BIENES INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS O DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL" y el MODELO PARA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

ARTÍCULO 3. Transitorio. A los procesos de arrendamiento que se encuentren en trámite al entrar en vigencia la resolución del Subgerente Administrativo a que se refiere el Artículo 2 de este Acuerdo, les serán aplicables las disposiciones contenidas en el Acuerdo 31/2017 de Gerencia hasta su finalización.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo entra en vigencia al día siguiente de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Dado en la ciudad de Guatemala, el trece de octubre de dos mil veintitrés.

M. Sc. Lic. **EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ**
GERENTE

